

NORMAS DE EDUCACION SOBRE ENFERMERIA
EN LA COMUNIDAD CARIBEÑA DE HABLA INGLESA
RESPONSABILIDAD

PROGRAMA DE PERSONAL DE SALUD
ORGANIZACION PANAMERICANA DE LA SALUD
Oficina Sanitaria Panamericana, Oficina Regional de la
ORGANIZACION MUNDIAL DE LA SALUD
1986



NORMAS DE EDUCACION SOBRE ENFERMERIA
EN LA COMUNIDAD CARIBEÑA DE HABLA INGLESA

RESPONSABILIDAD



INDICE

	Pág.
PREFACIO	ii
INTRODUCCION	iii
HIPOTESIS	2
FILOSOFIA DE LA EDUCACION SOBRE ENFERMERIA	3
METAS	6
NORMAS	7
Escuela	7
Estudiantes	21
Programa de Estudios	34
Personal Docente	55
LINEAMIENTOS SOBRE APLICACION Y EVALUACION DE LAS NORMAS DE EDUCACION SOBRE ENFERMERIA	67

N O T A

El Programa de Personal de Salud de la OPS/OMS ha estimado importante traducir el presente documento, versión original en inglés "Standards for Nursing Education in the Commonwealth Caribbean - Accountability", por considerarlo un documento de referencia valioso para los países tanto de América Latina como del Caribe de habla hispana.

PREFACIO

Al evaluar las necesidades relacionadas con la educación sobre enfermería como un requisito previo para el desarrollo y/o el fortalecimiento de dicho tipo de educación en la Comunidad Caribeña de Habla Inglesa, se hizo evidente la necesidad de normas que orientaran ese proceso de desarrollo.

Con el objeto de elaborar dichas normas, la Organización Panamericana de la Salud convocó a una reunión de un grupo selecto de profesionales de enfermería de nivel superior de la Región, que se celebró en Montego Bay, Jamaica, del 24 de mayo al 5 de junio de 1982. La Srita. Una Reid, Asesora de la OPS/OMS en Educación sobre Enfermería para el Caribe, fue la Coordinadora de la reunión. Este documento - "Normas de Educación sobre Enfermería en la Comunidad Caribeña de Habla Inglesa" - representa el resultado de dicha reunión.

Las normas definen las principales metas educativas en el campo de educación sobre enfermería a los niveles básico, post-básico y de desarrollo del personal, y constituyen un instrumento para el control constante de la calidad de los programas de educación sobre enfermería a dichos niveles.

La Organización Panamericana de la Salud/Organización Mundial de la Salud agradece la excelente contribución de todas las personas que participaron, junto con la Srita. Reid, en la elaboración de las normas.

La Organización agradece asimismo a quienes interrumpieron sus copiosas actividades para revisar este documento y presentar numerosas sugerencias de gran valor.

Mervyn Henry
Coordinador, Programa del Caribe, OPS/OMS

INTRODUCCION

A la profesión de enfermería le cabe la responsabilidad de determinar la naturaleza, el ámbito y la calidad de la educación de quienes proporcionan servicios de enfermería. Por lo tanto, el cuerpo profesional asegura y custodia tanto la calidad de la educación de sus miembros como los servicios ofrecidos a la sociedad.

En su actual etapa de desarrollo, es necesario que la educación sobre enfermería en la Comunidad Caribeña de Habla Inglesa desarrolle sus propias características y términos de referencia, a fin de poder juzgar en qué medida atiende las necesidades de la Región. De lo anterior se deriva la necesidad de elaborar normas de educación sobre enfermería que sirvan de base para formular juicios al respecto.

Una de las responsabilidades de la Organización Panamericana de la Salud, por intermedio del Proyecto de Educación sobre Enfermería, consiste en fortalecer dicha área educativa en la Comunidad Caribeña de Habla Inglesa, en los niveles básico, post-básico y de desarrollo del personal. Esta responsabilidad se ha concretado en diversas actividades de educación sobre enfermería orientadas a la Región. La formulación de estas normas es una de esas actividades.

Las normas proporcionarán orientación adicional para el desarrollo de la educación sobre enfermería en la Comunidad Caribeña de Habla Inglesa.

Por lo tanto, en colaboración con los Ministerios de la Salud de la Región, la Organización organizó un Grupo de Trabajo integrado por profesionales de enfermería de nivel superior del Caribe, con el propósito de que elaborara dichas normas. La Organización aportó financiación.

El Grupo de Trabajo formuló las Normas de Educación sobre Enfermería para los niveles básico, post-básico y de desarrollo del personal, y estableció lineamientos para la aplicación y la evaluación de dichas normas.

Se utilizó un enfoque correspondiente a Garantía de Calidad de la Educación sobre Enfermería, integrado por Criterios sobre Estructura, Proceso y Resultados (E.P.R.)², como formato para la formulación y la organización de las normas en torno a las siguientes áreas relacionadas con educación sobre enfermería:

- (a) Escuela
- (b) Alumnos
- (c) Programa de estudios
- (d) Personal docente

Las normas pueden ser adaptadas por las escuelas/los departamentos responsables de la capacitación/educación de otras categorías de personal que preste servicios de enfermería.

² Las letras E, P o R al final de cada norma se refieren a Estructura, Proceso y Resultados.

HIPOTESIS

Las Normas de Educación sobre Enfermería se basan en las siguientes hipótesis:

1. Los educadores de enfermería son responsables de todos los aspectos de los programas de educación sobre enfermería.
2. Los educadores de enfermería son responsables de su práctica y sus programas.
3. Todos los programas de educación sobre enfermería existentes en la Comunidad Caribeña de Habla Inglesa forman parte del núcleo central de la educación general.
4. A los estudiantes de enfermería se les otorgan los mismos derechos y privilegios que a los demás estudiantes de otras áreas.
5. Los servicios de enfermería (comunitarios y hospitalarios) y el personal docente en el área de enfermería comparten la responsabilidad de seleccionar las actividades de aprendizaje, la docencia clínica y la evaluación.
6. Los programas de educación de enfermería reflejan las tendencias actuales en los campos de enfermería y atención de la salud, al igual que otros cambios sociales importantes.
7. La educación básica sobre enfermería proporciona la base de la educación post-básica y continua en este campo.
8. Los requisitos de ingreso al sistema de educación general son adecuados para la educación sobre enfermería de nivel más avanzado.

9. Existen los recursos necesarios - humanos, físicos, financieros y materiales didácticos - para la organización y la dirección apropiadas de la educación sobre enfermería.

FILOSOFIA DE LA EDUCACION SOBRE ENFERMERIA

Tenemos las siguientes convicciones:

1. El hombre es un ser bio-psicosocial que tiene necesidades básicas de carácter físico, social, espiritual y emocional.
2. Las condiciones de salud del hombre dentro del continuo salud-enfermedad dependen del grado en que se satisfagan las necesidades humanas.
3. El estado de salud del ser humano se ve influenciado por factores ambientales, biológicos, psicosociales y relacionados con costumbres y, asimismo, por el sistema de atención de la salud.
4. El hombre tiene derecho a gozar de un estado óptimo de salud y a recibir atención de la salud y servicios sociales para si mismo y su familia.
5. La comunidad está integrada por unidades familiares que interactúan dentro de los límites socio-culturales, políticos y económicos, y la comunidad tiene valores, creencias y prácticas comunes.
6. La atención de la salud es una prioridad.
7. El acceso a la atención de la salud de calidad adecuada es un derecho humano básico.
8. La atención de la salud debe ser accesible y aceptable y estar a disposición de todos los individuos, independientemente de su capacidad para pagar por dicha atención.

9. La atención de la salud debe ser integral, continua y coordinada en los niveles primario, secundario y terciario.
10. La atención de la salud debe proporcionarse con los recursos de la comunidad.
11. En conjunto con el sistema de atención de la salud, cada individuo es responsable de la conservación de su salud, la de su familia y la salud de la comunidad.
12. A fin de que la calidad de la atención de la salud sea adecuada es preciso que la comunidad participe en su evaluación, planificación, provisión y evaluación.
13. La enfermería es una profesión.
14. La enfermería es un elemento fundamental de la provisión de atención integrada de la salud en los niveles primario, secundario y terciario.
15. Dentro de los equipos multidisciplinarios, los profesionales de enfermería desempeñan sus funciones en forma independiente, interdependiente y dependiente.
16. Los profesionales de enfermería actúan como clínicos, educadores, administradores/directores, agentes de cambio, investigadores y encargados de relaciones públicas/comunitarias en cualquier estructura de atención de la salud.
17. La enfermería contribuye de una manera única a la provisión de atención de la salud mediante el desempeño de su función.

18. La educación sobre enfermería permite adquirir los conocimientos, las habilidades, las actitudes y las técnicas de solución de problemas que se necesitan para dar asistencia a los clientes (individuo, familia y comunidad) con respecto a la atención de sus necesidades relacionadas con salud.
19. Las técnicas para efectuar exámenes y evaluaciones son importantes para determinar la competencia de los estudiantes de enfermería que van a recibir su título profesional.³
20. La educación continua sobre enfermería es necesaria para asegurar que quienes ejercen esta profesión mantengan su competencia durante toda su carrera.

³ Blueprint for Regional Examinations for Nurse Registration in the Commonwealth Caribbean, Organismo Regional de Enfermería, CARICOM, Georgetown, Guyana, 1982.

METAS

Las metas de la educación sobre enfermería son las siguientes:

1. Desarrollar programas relacionados con las necesidades de salud y sociales de la sociedad, y con las tendencias actuales en los campos de atención de la salud y enfermería.
2. Seleccionar a postulantes que sean capaces de lograr los propósitos y objetivos de un programa, y que tengan el compromiso de dedicarse a la enfermería como una carrera.
3. Preparar profesionales que tengan la competencia necesaria para dar asistencia a la comunidad y a sus integrantes respecto de la solución de sus problemas de salud y problemas conexos.
4. Desarrollar recursos humanos para el sistema de provisión de atención de la salud.
5. Dar preparación a un equipo de educadores en el área de enfermería a fin de contribuir a su continuo desarrollo.
6. Estimular el estudio sistemático de la enfermería y del sistema de atención de la salud.
7. Desarrollar la capacidad del personal de enfermería en relación con métodos y técnicas de evaluación.
8. Crear entre los graduados de enfermería un notable grado de conciencia en cuanto a los valores de la profesión de enfermería y un sentido de compromiso con el desarrollo nacional.
9. Establecer un sistema realista de control de calidad.

**NORMAS
ESCUELA**

CRITERIOS	NORMAS	CONDICIONES NECESARIAS
1. NECESSIDAD	<p>1.1 El programa de enfermería emana de una necesidad demostrada de la sociedad.</p> <p>(E)</p>	<p>1.1.1 Estudios sobre recursos humanos relacionados con enfermería.</p> <p>1.1.2 Indicadores de necesidades de servicios de enfermería y atención de la salud.</p> <p>1.1.3 Recursos.</p>
2. UBICACION	<p>2.1 El ambiente es propicio para los servicios comunitarios y las entidades afiliadoras, y accesible a estos.</p> <p>(E)</p>	<p>2.1.1 Ubicación geográfica adecuada.</p> <p>2.1.2 Disposición presupuestaria.</p> <p>2.1.3 Mantenimiento del edificio y del ambiente.</p>
3. RECURSOS Y SERVICIOS	<p>3.1 El diseño de la escuela refleja las normas gubernamentales sobre seguridad y distribución del espacio en las instituciones de educación terciaria.</p> <p>(E)</p>	<p>3.1.1 Conocimiento de las normas.</p> <p>3.1.2 Participación de los docentes de enfermería en el diseño arquitectónico.</p>

CRITERIOS	NORMAS	CONDICIONES NECESARIAS
3. RECURSOS Y SERVICIOS (cont.)	<p>3.2 El espacio y los medios de recreación son adecuados para la cantidad de estudiantes, profesores y las actividades de la escuela/el departamento.</p> <p>(E)</p> <p>3.3 La cantidad de asientos y la disposición de las aulas son adecuadas y apropiadas.</p> <p>(E)</p> <p>3.4 La escuela/el departamento cuenta con iluminación, ventilación, regulación de temperatura (natural/artificial) adecuadas, que facilitan el proceso de enseñanza/aprendizaje.</p> <p>(E)</p>	<p>3.2.1 Espacio identificable y provisión de medios re-creativos.</p> <p>3.3.1 Planificación y asignaciones presupuestarias.</p> <p>3.3.2 Cantidad de asientos relacionada con las necesidades de la escuela/el departamento.</p> <p>3.3.3 Equipos ajustables y móviles.</p> <p>3.3.4 Seguridad.</p> <p>3.4.1 Ciudadado y medidas de seguridad aplicadas por los usuarios.</p> <p>3.4.2 Mantenimiento.</p>

CRITERIOS	NORMAS	CONDICIONES NECESARIAS
3. RECURSOS Y SERVICIOS (cont.)	3.5 La escuela/el departamento tiene personal docente calificado y con experiencia adecuado para atender las necesidades de su(s) programa(s).	<p>3.5.1 Identificación de las necesidades del programa.</p> <p>3.5.2 Planificación relacionada con el personal docente y preparación de dicho personal.</p> <p>(E)</p>
	3.6 La escuela/el departamento tiene personal técnico y otro personal auxiliar adecuado para atender sus necesidades.	<p>3.6.1 Provisión de cargos para personal auxiliar, administrativo y encargado de mantenimiento.</p> <p>(E)</p>
	3.7 La escuela/el departamento utiliza recursos humanos disponibles en la comunidad para la planificación y la ejecución de su(s) programa(s).	<p>3.7.1 Identificación de expertos.</p> <p>3.7.2 Incentivos y disposiciones contractuales.</p> <p>(E)</p>
	3.8 La escuela/el departamento cuenta con los servicios necesarios esenciales para su funcionamiento.	<p>3.8.1 Provisión y mantenimiento de instalaciones.</p> <p>3.8.2 Disponibilidad de los servicios esenciales.</p> <p>(E)</p>

CRITERIOS	NORMAS	CONDICIONES NECESARIAS
	3.9 La escuela/el departamento tiene la responsabilidad de preparar, asignar y responder por su propio presupuesto.	<p>3.9.1 Capacidad para elaborar el presupuesto.</p> <p>3.9.2 Asistencia del personal contable.</p> <p>(E)</p>
4. BIBLIOTECA	4.1 Los equipos y los servicios de la biblioteca dan apoyo al programa de estudiantes.	<p>4.1.1 Los equipos y los servicios deben conformarse a las especificaciones mínimas sobre bibliotecas.</p> <p>4.1.2 Cantidad adecuada de libros, periódicos actuales, revistas, etc. pertinentes.</p> <p>4.1.3. Asignación específica de personal con capacitación en biblioteconomía.</p> <p>4.1.4 Participación de los docentes de enfermería en la selección del material que se adquiere para la biblioteca.</p> <p>4.1.5 Comité encargado de la Biblioteca.</p> <p>4.1.6 Asistencia de bibliotecario(a) competente.</p> <p>4.1.7 Reglamentos que rijan el uso de la biblioteca.</p> <p>(E)</p>

CRITERIOS	NORMAS	CONDICIONES NECESARIAS
4. BIBLIOTECA (cont.)		<p>4.1.8 Materiales audiovisuales y otros materiales didácticos para autoaprendizaje apropiados y adecuados.</p> <p>4.1.9 Disponibilidad de materiales para el desarrollo de medios audiovisuales de bajo costo.</p> <p>4.1.10 Almacenamiento y mantenimiento.</p> <p>4.1.11 Áreas de exposición.</p> <p>4.1.12 Conocimiento y uso del equipo.</p> <p>4.1.13 Disposición presupuestaria.</p>
5. ADMINISTRACION DIRECCION		<p>5.1 La administración/dirección de la escuela/el departamento está a cargo de un docente de enfermería/administrador. (E)</p> <p>5.1.1 Educación del docente de enfermería sobre técnicas administrativas.</p> <p>5.1.2 Experiencia adecuada para el cargo. Período de práctica establecido por el organismo empleador.</p> <p>5.1.3 Provisión de oportunidades para el perfeccionamiento del personal.</p>

CRITERIOS	NORMAS	CONDICIONES NECESARIAS
5. ADMINISTRACION DIRECCION (cont.)	<p>5.2 Hay un funcionario asignado como asistente del director de la escuela/el departamento.</p> <p style="text-align: center;">(E)</p> <p>5.3 La administración/dirección define claramente sus vías de comunicación, las responsabilidades y el orden jerárquico.</p> <p style="text-align: center;">(E)</p> <p>5.4 La exposición de la filosofía de la escuela/el departamento refleja las convicciones del personal docente.</p> <p style="text-align: center;">(E)</p>	<p>5.1.4. Indicación clara en el organigrama del orden jerárquico, las responsabilidades y las vías de comunicación.</p> <p>5.2.1 Cargo identificado.</p> <p>5.2.2 Desarrollo del personal.</p> <p>5.3.1 Organigrama.</p> <p>5.4.1 Los elementos de la filosofía consignada incluyen lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none">(a) escuela(b) educación(c) enfermería(d) administración(e) ambiente físico(f) otros <p>5.4.2 Conocimiento y aplicación de la filosofía.</p>

CRITERIOS	NORMAS	CONDICIONES NECESARIAS
5. ADMINISTRACION DIRECCION (cont.)	<p>5.5 Las metas, el propósito y los objetivos de la escuela/el departamento están claramente definidos.</p> <p>(E)</p> <p>5.6 Las metas y los objetivos de la escuela/el departamento se reflejan en las actividades de la escuela.</p> <p>(P)</p> <p>5.7 Se observan las Reglas y los Reglamentos del Consejo de Enfermería.</p> <p>(F)</p> <p>5.8 La administración/dirección de la escuela/el departamento cuenta con el apoyo de comités permanentes.</p> <p>(E)</p>	<p>5.5.1 Metas, propósito y objetivos consignados.</p> <p>5.5.2 Las descripciones reflejan la política y las metas nacionales de salud.</p> <p>5.6.1 Conocimiento y aplicación de las metas y los objetivos.</p> <p>5.7.1 Conocimiento y aplicación de las Reglas y Los Reglamentos del Consejo de Enfermería.</p> <p>5.8.1 Comités permanentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) asesor (b) de selección (c) de biblioteca (d) disciplinario (e) de asuntos estudiantiles (f) de evaluación (g) otros <p>5.8.2 Registros de todas las reuniones.</p>

CRITERIOS	NORMAS	CONDICIONES NECESARIAS
5. ADMINISTRACION DIRECCION (cont.)	5.9 Manuales de procedimientos elaborados con la colaboración del servicio de enfermería y otras entidades connexas.	<p>5.9.1 Comité de Procedimientos.</p> <p>5.9.2 Disponibilidad de textos y literatura actuales.</p> <p>5.9.3 Equipos en la escuela y en las áreas clínicas.</p> <p>5.9.4 Examen y revisión de los manuales.</p>
5.10	La administración/dirección facilita los procesos de comunicación, colaboración y coordinación dentro de la escuela/el departamento, y con el servicio de enfermería y otras entidades.	<p>5.10.1 Reuniones con cada integrante del personal.</p> <p>5.10.2 Reuniones del personal.</p> <p>5.10.3 Reuniones conjuntas.</p> <p>5.10.4 Circulares.</p> <p>(P)</p> <p>5.10.5 Reuniones de los comités.</p> <p>5.10.6 Documentación de todas las reuniones.</p>
5.11	La colaboración entre la escuela, el servicio de enfermería y otras entidades contribuye al aprendizaje y al logro de las metas del programa.	<p>5.11.1 Cooperación con el servicio y la entidad.</p> <p>5.11.2 Provisión de actividades pertinentes de aprendizaje.</p> <p>(R)</p>

CRITERIOS	NORMAS	CONDICIONES NECESARIAS
5. ADMINISTRACION DIRECCION (cont.)	5.12 Existe un convenio contractual escrito entre la escuela/el departamento y entidades afiliadoras. (F)	5.12.1 Identificación/disponibilidad de entidades afiliadoras. 5.12.2 Aprobación de las entidades por parte del Consejo de Enfermería. 5.12.3 Formulación de convenio contractual con asesoría legal. 5.12.4 Revisión, renovación/derogación del convenio. 5.13 Los convenios contractuales estipulan la responsabilidad de la escuela/el departamento y las entidades afiliadoras respecto de los estudiantes y sus actividades de aprendizaje. (F)

CRITERIOS	NORMAS	CONDICIONES NECESARIAS
	5.14 La escuela/el departamento crea un ambiente que favorece el aprendizaje.	<p>5.14.1 Ambiente de trabajo estable.</p> <p>5.14.2 Locales aceptables.</p> <p>5.14.3 Proceso de consideración de quejas.</p> <p>5.14.4 Relaciones interpersonales:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) estudiante/estudiante (b) estudiante/profesor (c) profesor/profesor (d) escuela/departamento/comunidad
6. POLITICAS DE LA ESCUELA	6.1 La escuela/el departamento se rige por políticas establecidas.	<p>6.1.1 Comité de política en el que participen representantes del servicio de enfermería, de los docentes de enfermería y de los estudiantes.</p> <p>6.1.2 Manuales de política.</p> <p>6.1.3 Examen y actualización periódicos de los manuales.</p>
7. SISTEMA DE REGISTROS	7.1 Existe un sistema de registros.	<p>7.1.1 Política consignada que estipula lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) carácter confidencial (b) tipo de información que ha de recopilarse y frecuencia;

CRITERIOS	NORMAS	CONDICIONES NECESARIAS
7. SISTEMA DE REGISTROS (cont.)		<p>convenios con entidades afiliadoras</p> <p>correspondencia</p> <p>datos estadísticos;</p> <p>admisión, deserción,</p> <p>graduados</p> <p>informes: actas periódicas y anuales de las reuniones;</p> <p>documentación sobre orientación; resultados de las evaluaciones; presupuesto</p> <p>(c) información sobre el programa de estudios</p> <p>(d) fuente de la información:</p> <ul style="list-style-type: none">personalregistrosentrevistasdocumentadasotras <p>(e) archivo de información:</p> <ul style="list-style-type: none">carácter confidencial, ubicación central, seguridad, locales permanentes, facilidad de acceso,personal responsable seleccionadocontrol de animales dañinos

CRITERIOS	NORMAS	CONDICIONES NECESARIAS
7. SISTEMA DE REGISTROS (cont.)		<p>(f) mantenimiento de registros análisis de la importancia de la información eliminación de archivos inactivos</p> <p>(g) recuperación de información</p> <p>(h) personal: profesional y secretarial identificación con fichas de mantenimiento de registros</p> <p>7.1.2 Observancia de los reglamentos relacionados con registros.</p> <p>7.1.3 Desarrollo, empleo y conservación de los registros de personal correspondientes a docentes de enfermería y estudiantes. Categorías de información necesaria:</p> <p>(a) personal profesional curriculum nombramiento licencias documentos que atestiguen la</p>

CRITERIOS	NORMAS	CONDICIONES NECESARIAS
7. SISTEMA DE REGISTROS (cont.)		<p>terminación de un nuevo curso número de inscripción en el Consejo de Enfermería otros</p> <p>7.1.3 (b) estudiantes: los antecedentes deben incluir lo siguiente: fotografía pegada ficha de salud progreso del estudiante licencias información recopilada sobre la base de lo siguiente: correspondencia formularios estructurados y uniformes entrevistas ficha de asistencia evaluación</p> <p>7.1.4 Uniformidad en la disposición del contenido de cada archivo.</p> <p>7.1.5Cantidad básica de formularios de información especificada en cada archivo.</p> <p>7.1.6 Resumen de los antecedentes del estudiante.</p>

CRITERIOS	NORMAS	CONDICIONES NECESARIAS
<p>7.2 La administración/organización facilita la preparación sistemática de los certificados de estudio y referencias.</p> <p>(E)</p>	<p>7.2.1 Registros personales.</p> <p>7.2.2 Sistema de recuperación.</p> <p>7.2.3 Recursos.</p> <p>7.2.4 Formato – requisitos básicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) nombre (b) edad (c) preparación (d) fecha de ingreso (e) fecha de terminación (f) teoría, horas y calificaciones (g) áreas clínicas, horas y calificaciones (h) licencias – por enfermedad, vacaciones (i) ausencias (j) información y resultados del examen <p>8.1 Los comités internos y exteriores de evaluación de las escuelas/los departamentos están integrados principalmente por docentes de enfermería.</p> <p>(E)</p> <p>8.2 La escuela/el departamento examina periódicamente sus programas, actividades y servicios con el fin de perfeccionarlos.</p> <p>(E)</p>	<p>7.2.1 El comité de afiliación está integrado en sus dos terceras partes por docentes de enfermería.</p> <p>8.1.1 El comité de evaluación externa con el Consejo de Enfermería y la asociación profesional.</p> <p>8.1.2 Colaboración del comité de evaluación externa con el Consejo de Enfermería y la asociación profesional.</p> <p>8.2.1 Especificación de la oportunidad en que debe efectuarse el análisis.</p> <p>8.2.2 Participación de todos los integrantes del personal.</p>
8. EVALUACION DE LA ESCUELA		

ESTUDIANTES		NORMAS	CONDICIONES NECESARIAS
CRITERIOS			
1.	SELECCION	<p>1.1 La escuela/el departamento tiene una política de selección de estudiantes que estipula el método, la oportunidad, la frecuencia, el grupo de objetivo y el personal necesario para el proceso de selección.</p> <p>(E)</p>	<p>1.1.1 Colaboración con los Ministerios de Salud, Educación e Información y con asociación profesional.</p> <p>1.1.2 La metodología utilizada para el proceso de selección debe incluir lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) orientación con respecto a la carrera (b) programas de asambleas (c) difusión sobre la carrera (d) distribución de folletos (e) publicidad a través de la prensa y medios electrónicos de comunicación (f) circulares/avisos <p>1.1.3 Disposiciones presupuestarias para programas de selección.</p> <p>1.2 La escuela/el departamento publica un folleto en el cual se presenta información sobre lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) historia de la escuela y ubicación geográfica

CRITERIOS	NORMAS	CONDICIONES NECESARIAS
	<ul style="list-style-type: none"> (b) requisitos para el ingreso (c) descripción del(los) programa(s) (d) asistencia financiera (e) licencias (f) certificación (g) oportunidades educativas adicionales (h) posibilidades de empleo (i) movilidad profesional 	<p>2.1.1 Participación del personal docente en la formulación de la política.</p>
2. POLITICAS SOBRE SELECCION	<p>2.1 La escuela/el departamento tiene una política de selección de estudiantes que establece los requisitos para el ingreso y el método de selección.</p> <p>(E)</p>	<p>2.1.2 La política está a disposición de las personas pertinentes.</p> <p>2.1.3 Los requisitos de ingreso se conforman a la filosofía de la escuela/el departamento, y las Reglas y Reglamentos Generales del Consejo de Enfermería.</p> <p>2.1.4 Las exigencias para la selección de los estudiantes deben incluir lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) carta/formulario de solicitud de ingreso (b) certificado(s) académico(s)

CRITERIOS	NORMAS	CONDICIONES NECESARIAS
2. POLITICAS DE SELECCION (cont.)		<p>(c) certificado de nacimiento (d) certificado de salud (e) certificado de matrimonio (f) nombres y direcciones de referencias (g) examen de pre-ingreso (h) comité de selección (i) preparación y experiencia profesional</p> <p>2.1.5 Examen y revisión periódicos de las políticas según sea necesario.</p> <p>2.1.6 Reglamentos adecuados que rijan el ingreso y la terminación exitosa de los programas desarrollados.</p> <p>2.2 El comité de selección es responsable de la selección de los estudiantes.</p> <p>(E)</p> <p>2.2.1 El comité está integrado por representantes de:</p> <p>(a) enfermería (b) educación general (c) la comunidad</p> <p>la mayoría de los representantes son profesionales de enfermería, incluidos docentes de enfermería,</p>

CRITERIOS	NORMAS	CONDICIONES NECESARIAS
		<p>2.2.2 Términos de referencia del comité de selección claramente formulados.</p> <p>2.2.3 Método establecido de trámite de las cartas/los formularios de solicitud (servicios, personal, fondos).</p> <p>2.2.4 Recursos físicos, humanos y financieros disponibles para la selección de los estudiantes.</p> <p>2.2.5 Colaboración entre los Ministerios de Salud y Educación.</p> <p>2.3 La cantidad de estudiantes seleccionados se determina en base a estudios sobre recursos humanos en el campo de enfermería, proyecciones y políticas.</p> <p>(P)</p> <p>2.3.1 Estudios sobre recursos humanos en el campo de enfermería, proyecciones y políticas que rigen la admisión de estudiantes a los programas de enfermería.</p> <p>2.3.2 Participación del personal docente en los estudios sobre recursos humanos en el campo de enfermería.</p>

CRITERIOS	NORMAS	CONDICIONES NECESARIAS
3. BIENESTAR DE LOS ESTUDIANTES	<p>3.1 La escuela/el departamento asume la responsabilidad del bienestar de los estudiantes.</p> <p>3.2 La escuela/el departamento tiene un programa de salud para los estudiantes.</p>	<p>3.1.1 Programa de bienestar estudiantil.</p> <p>3.1.2 Recursos humanos, físicos y financieros que sirven de apoyo al programa de bienestar estudiantil.</p> <p>3.2.1 El programa de salud para los estudiantes incluye lo siguiente:</p> <p style="text-align: center;">(E.)</p> <p>arreglos para examen médico antes de la admisión y exámenes periódicos durante el programa:</p> <p>exámenes del estado físico, dental, óptico y mental</p> <p>inmunizaciones</p> <p>exámenes de laboratorio:</p> <p>sangre, deposiciones y orina</p> <p>examen de rayos X del pecho</p> <p>3.2.2 Hay un funcionario médico que proporciona servicios de salud a los estudiantes.</p> <p>3.2.3 Hay un profesional de enfermería de nivel superior responsable del programa de salud estudiantil.</p> <p>3.2.4 Hay servicios especializados para referencias.</p>

CRITERIOS	NORMAS	CONDICIONES NECESARIAS
3. BIENESTAR DE LOS ESTUDIANTES (cont.)		<p>3.2.5 Se mantiene una ficha de salud confidencial de cada estudiante.</p> <p>3.2.6 Hay servicios de salud disponibles y accesibles a los estudiantes.</p> <p>3.3 El cuerpo directivo de la escuela/el departamento proporciona y/o facilita asistencia financiera para los estudiantes.</p> <p style="text-align: center;">(E)</p> <p>3.4 Los fondos asignados a los estudiantes son adecuados para el programa de estudios.</p> <p style="text-align: center;">(E)</p> <p>3.4.1 El presupuesto de la escuela/el departamento incluye fondos para asistencia a los estudiantes. Fondos destinados a:</p> <ul style="list-style-type: none">(a) subsidios estudiantiles(b) uniformes completos(c) materiales didácticos/de aprendizaje(d) transporte a y desde las áreas clínicas(e) alojamiento y comida(f) varios

CRITERIOS	NORMAS	CONDICIONES NECESARIAS
<p>3. BIENESTAR DE LOS ESTUDIANTES (cont.)</p> <p>3.5 La escuela/el departamento tiene políticas consignadas que rigen los programas de educación sobre enfermería y consideran lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) vacación anual (b) enfermedad (c) embarazo (d) circunstancias especiales (e) feriados públicos <p style="text-align: center;">(E)</p> <p>3.6 La escuela/el departamento tiene una política consignada sobre alojamiento.</p> <p style="text-align: center;">(E)</p> <p>3.7 Los internados proporcionan alojamiento adecuado regido por reglas y reglamentos.</p> <p style="text-align: center;">(E)</p>	<p>3.5.1 Las licencias y el tiempo provisto se conforman a la estructura y los plazos contemplados en el programa de estudios.</p> <p>3.5.2 Mantenimiento de registros de licencias.</p> <p>3.5.3 Se aplican los reglamentos sobre ausentismo.</p> <p>3.6.1 Política consignada.</p> <p>3.6.2 Información sobre disponibilidad de alojamiento adecuado.</p> <p>3.7.1 Atención, vigilancia y mantenimiento de:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) terrenos (b) local (c) servicios de recreación (d) servicios generales <p>3.7.2 Higiene relacionada con alimentos y supervisión del personal encargado de la alimentación.</p>	

CRITERIOS	NORMAS	CONDICIONES NECESARIAS
3. BIENESTAR DE LOS ESTUDIANTES (cont.)		<p>3.7.3 Alimentación equilibrada y un mínimo de tres comidas diarias.</p> <p>3.7.4 Los manipuladores de alimentos tienen hábitos de higiene personal adecuados y certificados válidos de manipuladores de alimentos.</p> <p>3.7.5 Control de animales dañinos.</p> <p>3.7.6 Los estudiantes aportan ideas para la formulación y vigencia de las reglas y los reglamentos.</p> <p>3.8 Se proporcionan servicios de recreación a los estudiantes.</p> <p>(E)</p> <p>3.8.1 Horario estructurado de tal manera que permite la realización de actividades recreativas.</p> <p>3.8.2 Organización estudiantil activa.</p> <p>3.8.3 Recursos para actividades recreativas.</p> <p>3.8.4 Acuerdos con otras entidades para el uso de sus servicios.</p>

CRITERIOS	NORMAS	CONDICIONES NECESARIAS
3. BIENESTAR DE LOS ESTUDIANTES (cont.)	<p>3.9 Se proporcionan servicios de orientación a los estudiantes con respecto a:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) progreso académico (b) salud mental y física (c) comportamiento (d) problemas personales <p>(P)</p>	<p>3.9.1 Mantenimiento de registros sobre orientación.</p> <p>3.9.2 El programa contempla el tiempo dedicado a orientación.</p> <p>3.9.3 Disposiciones destinadas a que los docentes de enfermería y el personal del servicio de enfermería den orientación a los estudiantes, o los estudiantes pueden elegir a sus propios consejeros.</p> <p>3.9.4 Solicitudes de orientación originadas por los estudiantes o el docente de enfermería.</p> <p>3.9.5 Personal competente disponible para referencias.</p> <p>3.9.6 Sistema de seguimiento y de actividades de recuperación.</p> <p>3.10 La escuela/el departamento tiene una política disciplinaria.</p> <p>(P)</p> <p>3.10.1 Política consignada.</p> <p>3.10.2 Reglas y reglamentos.</p> <p>3.10.3 Comité de Disciplina integrado por representantes del servicio de enfermería, de instrucción sobre enfermería, la comunidad (asesor legal) y el alumnado.</p>

CRITERIOS	NORMAS	CONDICIONES NECESARIAS
	<p>3.11 La principal responsabilidad de la disciplina estudiantil corresponde al servicio de educación sobre enfermería.</p> <p>(P)</p> <p>3.12 El programa de bienestar de los estudiantes de la escuela/el departamento ejerce una influencia evidente en el progreso de los estudiantes.</p> <p>(R)</p>	<p>3.11.1 Proceso disciplinario que permite presentar apelaciones.</p> <p>3.11.2 Evaluación del Consejo General de Enfermería sobre medidas disciplinarias.</p> <p>3.12.1 Programas funcionales de bienestar de los estudiantes.</p> <p>3.12.2 Registros de los estudiantes y entrevistas; opiniones de los profesores.</p> <p>3.12.3 Indicadores para medir el efecto.</p>
4. PARTICIPACION EN LAS ACTIVIDADES DE LA ESCUELA	<p>4.1 Los estudiantes participan activamente en todas las actividades de la escuela/el departamento.</p> <p>(P)</p>	<p>4.1.1 La organización estudiantil activa ofrece lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) actividades educacionales y recreativas (b) reuniones y conferencias (c) boletines y revistas (d) participación comunitaria <p>4.1.2 Representación en comités, por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) del programa de estudios

CRITERIOS	NORMAS	CONDICIONES NECESARIAS	
		<p>(b) de formulación de políticas (c) disciplinario (d) de la biblioteca (e) de atención de enfermería</p>	<p>4.2 Los estudiantes organizan y dirigen la organización estudiantil. (P)</p> <p>4.2.1 Recursos</p> <p>4.2.2 Afiliación a otros centros estudiantiles nacionales, regionales, internacionales.</p> <p>4.2.3 Afiliación a la asociación profesional de enfermeras.</p>
5. PROGRESO DE LOS ESTUDIANTES		<p>5.1 La política consignada asegura la evaluación del desempeño de los estudiantes en las áreas cognoscitiva, afectiva y psicomotora en todos los niveles del programa de educación sobre enfermería, y determina el progreso en relación con el programa. (E)</p>	<p>5.1.1 La política consignada incluye los reglamentos del Consejo General de Enfermería y/o el departamento.</p> <p>5.1.2 Actividades de perfeccionamiento del personal relacionado con técnicas de evaluación, para el personal del servicio de enfermería y los docentes de enfermería.</p> <p>5.1.3 Procedimiento de vigilancia.</p>

CRITERIOS	NORMAS	CONDICIONES NECESARIAS
5. PROGRESO DE LOS ESTUDIANTES (cont.)		<p>5.1.4 Comité de Evaluación con términos de referencia.</p> <p>5.1.5 Participación del personal docente en el Comité.</p> <p>5.1.6 Capacidad para crear mecanismos de evaluación y analizar los resultados de la evaluación.</p> <p>5.1.7 Evaluación continua y sistemática de los estudiantes en puntos críticos del programa.</p> <p>5.1.8 Variedad de métodos para evaluar a los estudiantes.</p> <p>5.1.9 Formularios de evaluación, y sistemas de registros y de archivos adecuados.</p> <p>5.1.10 Mecanismos y técnicas de evaluación consistentes con los objetivos del programa de estudios.</p> <p>5.1.11 Evaluación del progreso de los estudiantes durante todo el programa.</p>

CRITERIOS	NORMAS	CONDICIONES NECESARIAS
5. PROGRESO DE LOS ESTUDIANTES (cont.)	5.2 Hay políticas que reglamentan la transferencia, el retiro y la expulsión de los estudiantes. (E)	<p>5.2.1 Políticas consignadas, y reglas y reglamentos claramente definidos que rigen la transferencia, la retrogradación, el retiro y la expulsión.</p> <p>5.2.2 Las políticas se analizan y se dan a conocer cuando se admite al estudiante.</p> <p>5.2.3 Documentación sobre incidentes críticos, ficha biográfica y otros informes.</p> <p>5.3 Los estudiantes demuestran el progreso logrado con respecto al cumplimiento de los requisitos del programa. (R)</p>

PROGRAMA DE ESTUDIOS

CRITERIOS	NORMAS	CONDICIONES NECESARIAS
1. NECESIDADES DE LA SOCIEDAD	<p>1.1 El programa de educación sobre enfermería incluye un programa de estudios formulado por escrito, y estructurado y organizado con el objeto de reflejar lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) las necesidades de la sociedad (b) las necesidades del estudiante (c) la práctica actual de enfermería (d) las tendencias relacionadas con enfermería y atención de la salud (e) las normas de educación sobre enfermería 	<p>1.1.1 Comité del Programa de Estudios</p> <p>1.1.2 Disponibilidad, análisis e interpretación de la información estadística relativa a las necesidades identificadas de la sociedad.</p> <p>1.1.3 Intercomunicación entre la escuela y la comunidad respecto de las necesidades relacionadas con enfermería y atención de la salud.</p> <p>1.1.4 Políticas, plan y programas de salud vigentes a nivel nacional y regional. (E)</p> <p>1.1.5 Necesidades de aprendizaje de los estudiantes identificadas por los docentes de enfermería, el personal de servicio de enfermería y el comité del programa de estudios.</p> <p>1.1.6 Aplicación de conocimientos actuales sobre enfermería, prácticas y tendencias de atención de la salud.</p>

CRITERIOS	NORMAS	CONDICIONES NECESARIAS
		<p>1.1.7 Presentaciones, estructuras, descripciones, programas, reseñas, calendarios, metodologías didácticas, sistemas de evaluación.</p> <p>1.1.8 Difusión a entidades pertinentes y participantes, y a personas.</p>
2. COMITÉ DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS	2.1 Un comité especial del programa de estudios designado es responsable de la preparación del programa de estudios; preside dicho comité un docente de enfermería de la escuela/el departamento.	<p>2.1.1 Comité del programa de estudios designado: representante del área de enfermería de la escuela, (estudiante y profesor) salud pública, hospital, comunidad, grupos profesionales, Consejo de Enfermería. La mayoría del comité debe estar integrada por representantes del área de enfermería que sean profesionales de enfermería registrados.</p> <p>(E)</p> <p>2.1.2 Consultores designados que sean competentes en materias clínicas, educativas y profesionales.</p> <p>2.1.3 Recursos.</p> <p>2.1.4 Reuniones fijas y regulares.</p>

CRITERIOS	NORMAS	CONDICIONES NECESARIAS
		<p>2.1.5 Comunicación con las disciplinas pertinentes de la escuela/el departamento, grupos, entidades/instituciones.</p>
	<p>2.2 La mayoría de los integrantes del comité del programa de estudios demuestra que conoce y comprende el desarrollo del programa de estudios, su aplicación y su evaluación.</p>	<p>2.2.1 Los integrantes del comité del programa de estudios han tenido contacto con actividades de preparación de programas de estudios y/o tienen experiencia en dicha área. (E)</p> <p>2.2.2 El Comité del Programa de Estudios está integrado por representantes del área de enfermería, el alumnado, usuarios y la asociación profesional.</p>
3. LEYES		<p>3.1 Las leyes y los reglamentos nacionales sobre enfermería sirven de orientación para el desarrollo del programa de estudios.</p> <p>3.1.1 Asesoría del Consejo de Enfermería.</p> <p>3.1.2 Conocimiento de leyes y reglamentos sobre enfermería. (E)</p>

CRITERIOS	NORMAS	CONDICIONES NECESARIAS
4. FILOSOFIA, PROPOSITO, METAS Y OBJETIVOS	4.1 Se formulan descripciones de la filosofía, las metas y los objetivos del programa de estudios que proporcionan los lineamientos para el desarrollo adicional del programa de estudios. (E)	4.1.1 Formulación de descripciones por escrito. 4.1.2 Política nacional sobre salud; situación de la educación sobre salud en el país. 4.1.3 Convicciones relacionadas con el ser humano, la familia, la comunidad, la sociedad, salud-enfermedad, atención de la salud, técnica y ciencia de la enfermería, educación, educación sobre enfermería, profesor/enseñanza, estudiante/aprendizaje, etc. 4.1.4 Razones que determinan el tipo de programa de estudios. 4.1.5 Metas del programa de estudios. 4.1.6 Objetivos: realistas, pertinentes, alcanzables y cuantificables. 4.1.7 Conocimiento y uso de la taxonomía - campos cognitivo, afectivo y psicomotor. 4.1.8 Carácter pertinente y conexo de las descripciones.

CRITERIOS	NORMAS	CONDICIONES NECESARIAS
		<p>4.1.9 Descripciones conocidas y utilizadas por los docentes y los estudiantes de enfermería.</p> <p>4.1.10 Distribución de las descripciones a grupos, personas y establecimientos pertinentes y participantes.</p>
5. MARCO CONCEPTUAL	5.1 El marco conceptual se deriva de la biología, la física, las ciencias de enfermería y del comportamiento, las teorías relacionadas con comunicaciones, solución de problemas, administración y educación, y refleja la filosofía del programa de estudios.	<p>5.1.1 Descripciones relacionadas con el programa de estudios.</p> <p>5.1.2 Técnicas y ciencias de enfermería.</p> <p>5.1.3 Ciencias del comportamiento y vitales.</p> <p>5.1.4 Otros conceptos y teorías. (E)</p> <p>5.1.5 Marco conceptual presentado en forma descriptiva y/o en un diagrama.</p>
6. DISEÑO DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS	6.1 El diseño del programa se orienta de conformidad con un marco conceptual y se centra en la capacidad crítica, analítica y clínica de los estudiantes y valores profesionales.	<p>6.1.1 El marco conceptual indica la distribución y la secuencia de los cursos que reflejan los conceptos.</p> <p>6.1.2 Metodología didáctica e interrelación profesor/estudiante. (E)</p>

CRITERIOS	NORMAS	CONDICIONES NECESARIAS
7. RELACION ENTRE CURSOS DE ENFERMERIA Y DE OTRAS DISCIPLINAS	<p>7.1 Los cursos sobre enfermería constituyen el 60% de todo el programa, como mínimo.</p> <p>(E)</p>	<p>7.1.1. Concentración en el campo de enfermería.</p> <p>7.1.2 Asignaturas científicas independientes de las de enfermería, pero que les sirven de respaldo.</p>
8. CONTENIDO	<p>8.1 El contenido del programa de estudios pertinente y conexo, y ofrece oportunidades para el logro de las metas del programa.</p> <p>(E)</p> <p>8.2 Cursos derivados de las descripciones de filosofía, objetivos y marco conceptual, y consistentes con estos.</p> <p>(E)</p> <p>8.3 Objetivos de los cursos relacionados específicamente con determinadas áreas y que consideran el desarrollo cognoscitivo, afectivo y psicomotor.</p> <p>(E)</p>	<p>8.1.1 Programa de estudios integrado.</p> <p>8.1.2 Conocimiento y uso del marco conceptual.</p> <p>8.1.3 Ambiente y recursos adecuados para el aprendizaje.</p> <p>8.2.1 Descripciones relacionadas con el programa de estudios.</p> <p>8.3.1 Objetivos de los cursos derivados de los objetivos del programa de estudios y de carácter general.</p> <p>8.3.2 Conocimiento de la taxonomía.</p>

CRITERIOS	NORMAS	CONDICIONES NECESARIAS
8. CONTENIDO (cont.)	<p>8.4 Cada curso está organizado en forma precisa e integrada, y se le asigna una cantidad mínima de horas y una ubicación específica en el programa de estudios.</p> <p>(E)</p> <p>8.4.3 Conjunto de instrucciones y actividades de aprendizaje relativas a cada curso.</p> <p>8.4.4 Calendario de cada curso.</p> <p>8.4.5 Plan del programa de estudios.</p> <p>8.5 Cada curso sobre enfermería tiene una base teórica sólida; la práctica clínica pertinente y conexa integra a las ciencias de apoyo.</p> <p>(E)</p> <p>8.6 Cada curso da al estudiante oportunidades claramente idóneas para aprender la teoría y la práctica pertinentes (técnicas cognoscitivas, afectivas y psicomotoras).</p> <p>(E)</p>	<p>8.4.1 Descripciones y reseñas de cursos.</p> <p>8.4.2 Especificación de las horas correspondientes a cada curso.</p> <p>8.4.1 Ciencias de apoyo.</p> <p>8.4.2 Conceptos unificadores derivados del marco conceptual.</p> <p>8.4.3 Servicios clínicos pertinentes y conexos.</p> <p>8.6.1 Identificación y organización del contenido del curso.</p> <p>8.6.2 Bibliografías.</p> <p>8.6.3 Materiales didácticos.</p> <p>8.6.4 Recursos para aprendizaje.</p> <p>8.6.5 Teoría y práctica pertinentes.</p>

CRITERIOS	NORMAS	CONDICIONES NECESARIAS
9. UNIDADES DE INSTRUCCION	<p>9.1 Para cada curso se preparan unidades de instrucción con objetivos pertinentes; éstas desarrollan adicionalmente los elementos fundamentales del contenido del curso.</p> <p>(E)</p>	<p>9.1.1 Objetivos de cada unidad derivados de los objetivos del curso.</p> <p>9.1.2 Objetivos cuantificables, alcanzables y realistas.</p> <p>9.1.3 Contenido de la unidad relacionado específicamente con los objetivos.</p> <p>9.1.4 Descripciones y reseñas.</p> <p>9.1.5 Especificación de las horas.</p> <p>9.1.6 Calendario.</p> <p>9.1.7 Recursos didácticos/de aprendizaje.</p>
10. ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE	<p>10.1 Se seleccionan actividades didácticas para facilitar el desarrollo cognoscitivo, afectivo y psicomotor de los estudiantes.</p> <p>(P)</p>	<p>10.1.1 Objetivos conductuales.</p> <p>10.1.2 Selección minuciosa de las actividades teóricas y clínicas.</p> <p>10.1.3 Metodologías didácticas/de aprendizaje adecuadas.</p> <p>10.1.4 Recursos para aprendizaje adecuados.</p> <p>10.1.5 Oportunidades para adquirir competencia y confianza.</p>

CRITERIOS	NORMAS	CONDICIONES NECESARIAS
10. ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE (cont.)		<p>10.1.6 Oportunidades para practicar en forma repetida las actividades difíciles.</p> <p>10.2 Los objetivos conductuales relacionados con las actividades de aprendizaje están establecidos en forma definitiva.</p> <p>(E)</p> <p>10.3 Organización de las actividades de aprendizaje basada en principios y teorías sobre aprendizaje.</p> <p>(E)</p> <p>10.4 Las actividades de aprendizaje desarrollan la capacidad de reflexión crítica, y la capacidad analítica y de solución de problemas.</p> <p>(P)</p> <p>10.5 Se procuran oportunidades de aprendizaje en áreas tradicionales y no tradicionales.</p> <p>(E)</p> <p>10.1.6 Oportunidades para practicar en forma repetida las actividades difíciles.</p> <p>10.2.1 Objetivos de las actividades de aprendizaje congruentes con los objetivos de la unidad y del curso.</p> <p>10.2.2 Objetivos cuantificables, alcanzables y realistas.</p> <p>10.3.1 Principios y teorías: disposición, continuidad, proximidad, refuerzo, transferencia, Gestalt y otros.</p> <p>10.4.1 Solución de problemas teóricos y clínicos; uso del proceso de enfermería.</p> <p>10.4.2 Recopilación, análisis e interpretación sistemáticas de información.</p> <p>10.5.1 Descripciones del programa de estudios.</p> <p>10.5.2 Identificación y enumeración de áreas tradicionales y no tradicionales disponibles.</p>

CRITERIOS	NORMAS	CONDICIONES NECESARIAS
10. ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE (cont.)	<p>10.6 Las actividades de aprendizaje teórico y clínico se refuerzan mutuamente y consideran las ciencias conexas.</p> <p>(P)</p> <p>10.7 El proceso de enfermería es la metodología sistemática aplicada en las actividades de aprendizaje sobre atención de clientes/pacientes.</p>	<p>10.6.1 Teorías de aprendizaje.</p> <p>10.6.2 Integración de los cursos.</p> <p>10.7.1 Conocimiento y uso del proceso de enfermería por parte de los docentes de enfermería, y el personal y los estudiantes de enfermería clínica.</p> <p>(P)</p> <p>10.7.2 Teorías adecuadas, por ej. aplicación del enfoque basado en necesidades utilizado en el proceso de enfermería.</p> <p>10.7.3 Política del proceso de enfermería en las entidades afiliadoras.</p> <p>10.7.4 Recursos: fichas de enfermería, plan de atención de enfermería, etc.</p>

CRITERIOS	NORMAS	CONDICIONES NECESARIAS
11. ENSEÑANZA; METODOLOGIAS DIDACTICAS/ DE APRENDIZAJE	11.1 Se seleccionan diversas metodologías didácticas/de aprendizaje para estimular la participación activa de los estudiantes, y el logro de las metas y los objetivos del programa. (P)	11.1.1 Uso de diversas estrategias didácticas/de aprendizaje, tales como seminarios, proyectos, estudios, debates, conferencias/diálogos, psicodrama, drama y otras. 11.1.2 Tiempo para preparación. 11.1.3 Relación con los objetivos y el contenido. 11.1.4 Disponibilidad de materiales didácticos.

CRITERIOS	NORMAS	CONDICIONES NECESARIAS
	<p>11.3 Se realizan actividades didácticas/de aprendizaje de tipo teórico y clínico en ambientes que ofrecen las oportunidades más apropiadas de aprendizaje.</p> <p>(P)</p>	<p>11.3.1 Selección y control del ambiente didáctico/de aprendizaje en la escuela/el departamento o en las entidades afiliadoras.</p> <p>11.3.2 Supervisión de los estudiantes en las áreas clínicas, a cargo de docentes de enfermería y personal seleccionado del servicio de enfermería.</p> <p>11.4 El proceso didáctico/de aprendizaje se lleva a cabo en aulas, áreas clínicas y otras áreas donde se realizan actividades prácticas, y que estimulan al estudiante a aprender.</p> <p>(P)</p> <p>11.5 El ambiente donde se lleva a cabo el proceso didáctico/de aprendizaje estimula la participación activa de los estudiantes.</p> <p>(P)</p>

CRITERIOS	NORMAS	CONDICIONES NECESARIAS
		<p>11.5.2 Las condiciones del ambiente estimulan el aprendizaje.</p> <p>11.5.3 Se estimula a los estudiantes para que den a conocer sus opiniones.</p>
12. EVALUACION DEL ESTUDIANTE	12.1 Sistema de evaluación del estudiante claramente enumerado. (E)	<p>12.1.1 Sistema consignado y reglamentos escritos.</p> <p>12.1.2 Mecanismos.</p> <p>12.1.3 Métodos.</p> <p>12.1.4 Sistema de ponderación/calificaciones.</p> <p>12.1.5 Comité de evaluación.</p> <p>12.1.6 Conocimientos sobre el proceso de pruebas y medición.</p>
13. APLICACION DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS	13.1 Un programa de estudios documentado sirve de base a la aplicación. (P)	<p>13.1.1 Documento sobre el programa de estudios a disposición de todos los funcionarios y estudiantes de la escuela/el departamento.</p> <p>13.1.2 La aplicación refleja todos los elementos fundamentales del programa de estudios.</p>

CRITERIOS	NORMAS	CONDICIONES NECESARIAS
13. APLICACION DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS (cont.)	13.2 La escuela/el departamento es responsable de la aplicación del programa de estudios. (P)	13.2.1 La escuela/el departamento controla el empleo del tiempo por parte de los estudiantes. 13.2.2 Recursos: personal calificado y con experiencia; materiales y fondos. 13.2.3 Orientación conforme al programa de estudios documentado. 13.2.4 Conocimiento y uso del programa de estudios documentado. 13.2.5 Calendarios. 13.2.6 Asignación de aplicaciones a determinados docentes de enfermería. 13.2.7 Responsabilidad de cada docente de enfermería. 13.2.8 Reuniones semanales programadas del personal de la escuela/el departamento. 13.2.9 Informes orales y escritos. 13.2.10 Documentación sobre la aplicación del programa de estudios.

CRITERIOS	NORMAS	CONDICIONES NECESARIAS
14. RELACION ENTRE TEORIA Y PRACTICA	<p>14.1 Relación flexible entre teoría y práctica clínica en cada curso sobre enfermería, con concentración en aspectos teóricos en las etapas introductorias, y mayor práctica clínica y aprendizaje independiente a medida que el estudiante progresá.</p> <p>(E)</p>	<p>14.1.1 Relación entre teoría y práctica en cada curso y en todo el programa.</p> <p>14.1.2 Relación sugerida entre teoría y práctica:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) etapa introductory 3:1 (b) intermedia 2:2 (c) final 1:3
15. ENTIDADES AFILIADORAS	<p>15.1 Las entidades/instituciones afiliadoras (tradicionales y no tradicionales) se seleccionan sobre la base de su capacidad para facilitar la aplicación del programa de estudios y el aprendizaje.</p>	<p>15.1.1 Personal adecuado en áreas clínicas.</p> <p>15.1.2 Competencia y decoro profesional del personal clínico vinculado con los estudiantes.</p> <p>15.1.3 Personas seleccionadas en base a especialidad, capacidad y voluntad. (P)</p> <p>15.1.4 Menor dependencia de los estudiantes para la prestación de servicios.</p> <p>15.1.5 Disponibilidad de servicios, medios recreativos, equipos y suministros.</p>

CRITERIOS	NORMAS	CONDICIONES NECESARIAS
		<p>15.1.6 Todas las entidades afiliadas a las cuales se asignan estudiantes cuentan con docentes de enfermería.</p> <p>15.1.7 Actividades de aprendizaje clínico distribuidas en turnos de tarde, de noche y de fines de semana en horas especificadas.</p> <p>15.2 Sistema de comunicación constante con las entidades/instituciones afiliadoras.</p> <p>(P)</p> <p>15.2.1 Convenios escritos.</p> <p>15.2.2 Comunicación oral y escrita.</p> <p>15.2.3 Reuniones documentadas.</p> <p>15.2.4 Debates diarios sobre actividades de aprendizaje.</p> <p>15.2.5 Intercomunicación sobre filosofía, metas y objetivos.</p> <p>15.2.6 Plan de rotación clínica.</p>

CRITERIOS	NORMAS	CONDICIONES NECESARIAS
16. EVALUACION DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS	<p>16.1 La escuela/el departamento es responsable de la evaluación del programa de estudios en base a las Normas de Educación sobre Enfermería.</p> <p>(R)</p> <p>16.2 Las evaluaciones del programa de estudios de formación y recapitulación coinciden con la aplicación del programa de estudios y se utilizan para efectuar los reajustes internos del programa.</p> <p>(R)</p>	<p>16.1.1 Comité de evaluación.</p> <p>16.1.2 Normas de Educación sobre Enfermería.</p> <p>16.1.3 Colaboración entre los comités de evaluación y del programa de estudios.</p> <p>16.2.1 Reacciones documentadas de las entidades afiliadoras, los estudiantes y los docentes de enfermería.</p> <p>16.2.2 Control de la ejecución.</p> <p>16.2.3 Objetivos conductuales consignados.</p> <p>16.2.4 Mecanismos/métodos de evaluación.</p> <p>16.2.5 Personal (docentes de enfermería y otros) familiarizados con el proceso de evaluación.</p> <p>16.2.6 Tiempo adecuado.</p>

CRITERIOS	NORMAS	CONDICIONES NECESARIAS
16. EVALUACION DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS (cont.)	16.3 El estudiante participa activamente en autoevaluaciones, y en evaluaciones de los demás estudiantes, de los profesores y del programa; se le proporciona rápidamente información adecuada sobre los resultados.	<p>16.3.1 Incorporación de estudiante, profesor, otros estudiantes e integrantes del servicio al proceso de evaluación.</p> <p>16.3.2 Oportunidades para evaluación.</p> <p>16.3.3 Análisis de los resultados de la evaluación con el estudiante. (R)</p> <p>16.3.4 Autocalificación y otros mecanismos/métodos de evaluación.</p> <p>16.3.5 Se determina el progreso sobre la base de la evaluación.</p> <p>16.3.6 Reglas y reglamentos sobre evaluación.</p> <p>16.3.7 Orientación y asesoría.</p>

CRITERIOS	NORMAS	CONDICIONES NECESARIAS
16. EVALUACION DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS (cont.)	<p>16.5 Un porcentaje de la evaluación de recapitulación de cada curso (teoría y práctica clínica) contribuye a la calificación final correspondiente al programa.</p> <p>(R)</p> <p>16.6 Se invita a organismos externos reconocidos a evaluar formalmente el programa de enfermería en forma periódica.</p> <p>(R)</p> <p>16.7 A intervalos regulares se determina el efecto y la efectividad del programa de estudios respecto de los servicios de enfermería y la atención de la salud.</p>	<p>16.5.1 Sugerencia: 60-80%.</p> <p>16.6.1 Normas.</p> <p>16.6.2 Recursos:</p> <ul style="list-style-type: none">(a) Consejo General de Enfermería.(b) Ministerio de Salud.(c) Organismo regional de enfermería.(d) Organización Panamericana de la Salud. <p>16.7.1 Mecanismos apropiados de evaluación.</p> <p>16.7.2 Recursos necesarios.</p> <p>16.7.3 Conocimiento de la metodología para investigación y documentación.</p> <p>(R)</p> <p>16.7.4 Indicadores específicos para cuantificar el efecto.</p> <p>16.7.5 Evaluación de los graduados; por ej., un año, tres años, cinco años.</p>

CRITERIOS	NORMAS	CONDICIONES NECESARIAS
		<p>16.7.6 Vínculo con el(los) departamento(s) de Educación en el Servicio y/o de Educación Continua y con el empleador.</p>
17. EDUCACION BASICA SOBRE ENFERMERIA	17.1 La educación básica sobre enfermería constituye la base de todos los demás programas de educación en dicho campo. (E)	<p>17.1.1 Programa básico de estudios sobre enfermería.</p> <p>17.1.2 Educación general.</p> <p>18.1 La educación post-básica sobre enfermería ofrece oportunidades a los profesionales de enfermería para perfeccionar su desarrollo personal y profesional. (E)</p> <p>18.2 Las necesidades actuales y potenciales de la organización, el personal y la profesión previamente identificadas se utilizan como base de la educación adicional.</p>
		<p>18.1.1 Programas disponibles y accesibles.</p> <p>18.1.2 Recursos.</p> <p>18.2.1 Estudios y proyecciones sobre recursos humanos en el campo de enfermería.</p> <p>18.2.2 Escala profesional.</p> <p>18.2.3 Cargos.</p> <p>18.2.4 Resultados de la identificación de necesidades.</p> <p>18.2.5 Preferencias individuales.</p>

CRITERIOS	NORMAS	CONDICIONES NECESARIAS
	18.3 Los programas de estudios correspondientes a educación post-básica y desarrollo del personal en el campo de enfermería se concentran en el estudio independiente, investigaciones e iniciativa de los estudiantes.	18.3.1 Programa de estudios designado que incluye deberes de los estudiantes. 18.3.2 Evidencia de estudio independiente e investigación del estudiante.
	(R)	18.4.1 Programa de estudios consignado.
	18.4 Las diversas áreas didácticas (cursos, unidades, actividades de aprendizaje) permiten la instrucción teórica y práctica de carácter avanzado sobre enfermería funcional y clínica, especialización, adelantos en el campo de enfermería, ciencias de la salud y ciencias conexas, e investigación sobre problemas de enfermería y salud.	18.4.2 Comité del Programa de Estudios. 18.4.3 Comité del Programa de Estudios integrado por profesionales de enfermería, centro estudiantil, usuarios y asociación profesional.
	(R)	18.5.1 Normas de Educación sobre Enfermería.
	18.5 Las Normas de Educación sobre Enfermería se adaptan en forma adecuada a los programas de educación post-básica y de desarrollo del personal en el campo de enfermería.	18.5.2 Normas de Educación sobre Enfermería.

PERSONAL DOCENTE

CRITERIOS	NORMAS	CONDICIONES NECESARIAS
1. SELECCION	<p>1.1 La escuela/el departamento tiene una política sobre selección de docentes de enfermería que refleja la filosofía del (de los) programa(s) de educación sobre enfermería.</p> <p>(E)</p> <p>1.2 Los cargos vacantes para docentes se dan a conocer públicamente.</p> <p>(E)</p>	<p>1.1.1 Filosofía consignada.</p> <p>1.1.2 Política consignada.</p> <p>1.1.3 Inscripción para ejercer.</p> <p>1.2.1 Vacante existente.</p> <p>1.2.2 Acceso a los medios de comunicación.</p> <p>1.2.3 Asignaciones presupuestarias.</p> <p>1.2.4 Colaboración con los ministerios y entidades pertinentes.</p> <p>1.2.5 En los folletos se incluyen descripciones de cargos.</p> <p>1.2.6 Método para dar a conocer anuncios.</p> <p>1.3.1 Baja tasa de rotación.</p> <p>1.3.2 Condiciones de trabajo y de servicio.</p> <p>1.3.3 Oportunidades para el personal y para desarrollo profesional.</p> <p>(P)</p>

CRITERIOS	NORMAS	CONDICIONES NECESARIAS
		<p>1.3.4 Ambiente de trabajo.</p> <p>1.3.5 Etica laboral.</p> <p>1.3.6 Política y procedimientos de la escuela/el departamento.</p>
2. PREPARACION, EXPERIENCIA Y ESPECIALIDADES PROFESIONALES	2.1 Los docentes de enfermería cuentan con la educación y la experiencia para enseñar en programa(s) de enfermería. (E)	<p>2.1.1 Por lo menos tres (3) años de experiencia clínica post-básica.</p> <p>2.1.2 Certificado de educación sobre enfermería de un programa reconocido; por lo menos un año académico.</p> <p>2.2.1 Identificación de áreas especializadas en el programa.</p> <p>2.2.2 Cursos especializados dictados por personas con preparación adecuada.</p> <p>2.2.3 Evidencia de conocimientos y competencia en área de especialización. (E)</p> <p>2.2.4 Condiciones y oportunidades presupuestarias para el desarrollo del personal.</p>

CRITERIOS	NORMAS	CONDICIONES NECESARIAS
	2.3 Los docentes de enfermería preparan las materias de acuerdo con el nivel de los estudiantes.	<p>2.3.1 Conocimiento del nivel del estudiante.</p> <p>2.3.2 Selección y desarrollo de la materia en relación con los diversos niveles de los estudiantes.</p>
	2.4 Los docentes de enfermería seleccionan situaciones que permiten a los estudiantes aprender y aplicar técnicas de solución de problemas.	<p>(P)</p> <p>2.4.1 Colaboración con el personal del servicio de enfermería y otras entidades afiliadoras.</p> <p>2.4.2 Selección de situaciones apropiadas en las que se requieran técnicas de solución de problemas.</p> <p>2.4.3 Conocimiento y aplicación de método de solución de problemas.</p>
	2.5 Los docentes de enfermería preparan y utilizan materiales didácticos de bajo costo y apropiados en relación con las metas y los objetivos del programa.	<p>(P)</p> <p>2.5.1 Aptitud del docente de enfermería.</p> <p>2.5.2 Recursos.</p>

CRITERIOS	NORMAS	CONDICIONES NECESARIAS
	<p>2.6 Los docentes de enfermería dan a conocer y destacan las normas y los valores profesionales y éticos.</p> <p>(P)</p> <p>2.7 En la educación sobre enfermería se emplean los servicios de otros expertos para la ejecución del programa.</p> <p>(P)</p>	<p>2.6.1 Conocimiento de las normas relacionadas con el ejercicio de la profesión y profesionalismo.</p> <p>(P)</p> <p>2.7.1 Identificación de expertos.</p> <p>2.7.2 Convenios contractuales.</p> <p>2.7.3 Asignaciones presupuestarias.</p> <p>2.7.4 Incentivos.</p>
3. DESCRIPCIONES DE CARGOS CONSIGNADAS		<p>3.1 Existen descripciones de cargos correspondientes a cada categoría de personal, que dan orientación sobre desempeño y que se utilizan con fines de evaluación.</p> <p>(E)</p>

CRITERIOS	NORMAS	CONDICIONES NECESARIAS
4. ORIENTACION DEL PERSONAL	<p>4.1 Orientación planificada de todos los nuevos funcionarios en relación con la escuela/el departamento y otras entidades/ otros servicios.</p> <p>(E)</p>	<p>4.1.1 Filosofía y objetivos de la escuela/el departamento y el programa de estudios.</p> <p>4.1.2 Plan de orientación estructurado, consignado e individualizado.</p> <p>4.1.3 Políticas, procedimientos y manuales de la escuela/el departamento.</p> <p>4.1.4 Comunicación oral y por escrito a las entidades encargadas de dar orientación.</p> <p>4.1.5 Análisis que abarque las condiciones de trabajo, las responsabilidades de los cargos, el sistema de evaluación y las oportunidades de ascenso.</p> <p>4.2 El programa planificado de orientación se adapta de acuerdo con las necesidades de cada docente de enfermería.</p> <p>(P)</p> <p>4.2.1 El programa planificado se revisa en conjunto con cada nuevo funcionario y se adapta según sea necesario.</p> <p>4.2.2 La orientación facilita la integración a la escuela/el departamento.</p>

CRITERIOS	NORMAS	CONDICIONES NECESARIAS
5. NUMERO DE ESTUDIANTES POR PROFESOR	5.1 El número de estudiantes por docentes de enfermería en el aula y en las áreas clínicas facilita la enseñanza y la orientación efectivas.	<p>(E)</p> <p>5.1.1 Colaboración con entidad/Ministerio.</p> <p>5.1.2 Disposiciones presupuestarias para cargos.</p> <p>5.1.3 Cantidad adecuada de profesionales de enfermería capacitados como instructores.</p>
5.2 NUMERO DE ESTUDIANTES POR PROFESOR	5.2 El número de estudiantes por docentes de enfermería permite la preparación y la evaluación de las actividades didácticas, el uso de áreas no tradicionales, metodologías de solución de problemas, enseñanza clínica directa y asesoría.	<p>(E)</p> <p>5.2.1 Relación 1:20 - (máximo) programas básicos 1:8 - programas post-básicos</p>
6. PARTICIPACION CLINICA CONTINUA	6.1 Los docentes de enfermería participan activamente en la atención de pacientes:	<p>(P)</p> <p>6.1.1 Políticas consignadas.</p> <p>6.1.2 Programa de actividades planificado.</p> <p>6.1.3 Colaboración con el servicio de enfermería y con otras entidades.</p> <p>6.1.4 Cuatro (4) horas continuas de contacto activo con pacientes por semana, como mínimo; registro de la actividad.</p>

CRITERIOS	NORMAS	CONDICIONES NECESARIAS
7. PARTICIPACION DE LA COMUNIDAD	<p>7.1 Los docentes de enfermería participan activamente en actividades comunitarias.</p> <p>(P)</p>	<p>7.1.1 Filosofía de la escuela e individual.</p> <p>7.1.2 Colaboración con dirigentes/organizaciones de la comunidad.</p> <p>7.1.3 Afiliación en grupos comunitarios.</p>
8. REDACCION		<p>8.1 Los docentes de enfermería han publicado artículos.</p> <p>(R)</p>

CRITERIOS	NORMAS	CONDICIONES NECESARIAS
9. INVESTIGACION	<p>9.1 Los instructores de salud participan en investigaciones.</p> <p>(P)</p>	<p>9.1.1 Filosofía que sirve de base a la investigación.</p> <p>9.1.2 Política consignada.</p> <p>9.1.3 Respaldo de colegas y de otros profesionales.</p> <p>9.1.4 Recursos.</p> <p>9.1.5 Conocimiento de metodología para investigación.</p> <p>9.2 Los resultados de las investigaciones perfeccionan la profesión de enfermería y el sistema de atención de la salud.</p> <p>(R)</p>
10. AFILIACION PROFESIONAL Y CODIGO ETICO DE CONDUCTA	<p>10.1 Los docentes de enfermería son miembros activos de su asociación profesional y de otras asociaciones conexas.</p> <p>(E)</p> <p>10.1.1 Participación activa en asociación profesional y otras asociaciones.</p> <p>10.1.2 Establecimiento de dichas asociaciones donde no haya ninguna.</p> <p>10.1.3 Afiliación.</p>	

CRITERIOS	NORMAS	CONDICIONES NECESARIAS
	<p>10.2 Los docentes de enfermería se rigen por el Código de Ética del Consejo Internacional de Enfermeras.</p> <p>(E)</p>	<p>10.2.1 Análisis y aplicación del Código de Ética del Consejo Internacional de Enfermeras.</p> <p>10.2.2 Observancia del Código.</p> <p>10.2.3 Organismo disciplinario.</p>
11. DESARROLLO DEL PERSONAL	<p>11.1 Cada docente de enfermería asume la responsabilidad de su educación continua para perfeccionar su crecimiento y su desarrollo personal y profesional.</p> <p>(P)</p>	<p>11.1.1 Motivación intrínseca.</p> <p>11.1.2 Acceso a bibliotecas.</p> <p>11.1.3 Suscripción y contribuciones a publicaciones profesionales.</p> <p>11.1.4 Programas de educación continua.</p> <p>11.1.5 Permisos al personal.</p> <p>11.2 La escuela/el departamento ofrece oportunidades de educación continua al personal docente de todos los niveles, de conformidad con las necesidades identificadas y potenciales del personal y del programa.</p> <p>(E)</p> <p>11.2.1 Filosofía de la escuela/el departamento.</p> <p>11.2.2 Comprensión e interpretación de las políticas claramente definidas por parte de todos.</p> <p>11.2.3 Identificación de necesidades.</p>

CRITERIOS	NORMAS	CONDICIONES NECESARIAS
		<p>11.2.4 Programas activos de educación sobre enfermería en el servicio.</p> <p>11.2.5 Personal competente encargado de la coordinación.</p> <p>11.2.6 Disposiciones presupuestarias.</p> <p>11.2.7 Disponibilidad de publicaciones y otros recursos apropiados.</p> <p>11.3 La Asociación de Enfermeras y el departamento/la entidad empleador(a) ofrecen programas de educación continua sobre enfermería.</p> <p>(E)</p> <p>11.3.1 Activa asociación profesional a nivel nacional.</p> <p>11.3.2 El departamento/la entidad empleador(a) tiene políticas sobre desarrollo del personal.</p> <p>11.3.3 Colaboración entre la asociación, el Consejo y la entidad empleadora en la planificación y ejecución de programas.</p>

CRITERIOS	NORMAS	CONDICIONES NECESARIAS
	<p>11.4 Los docentes de enfermería procuran activamente que el Consejo de Enfermería promulgue reglamentos sobre educación continua obligatoria para mantener el nivel de inscripción.</p> <p>(P)</p>	<p>11.4.1 Respaldo de la asociación profesional.</p> <p>11.4.2 Diálogo con el Consejo de enfermería.</p>
12. EVALUACION DEL PERSONAL	<p>12.1 Evaluación sistemática del personal efectuada por otros miembros del personal, el mismo funcionario, los estudiantes y la entidad empleadora.</p> <p>(P)</p>	<p>12.1.1 Formularios estructurados de la entidad/el gobierno.</p> <p>12.1.2 Mecanismos empleados por la escuela/el departamento:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) lista de control (b) acontecimientos críticos (c) evaluaciones de los cursos (d) reuniones del personal (e) conferencias del personal <p>12.1.3 Evaluación continua y periódica.</p> <p>12.2 La evaluación del personal sirve de guía a sus ascensos.</p> <p>(R)</p> <p>12.2.1 Evaluación del personal, documentación, oportunidades de ascenso.</p>

CRITERIOS	NORMAS	CONDICIONES NECESARIAS
	12.3 El desempeño de los docentes de enfermería se conforma a las Normas de Educación sobre Enfermería aprobadas.	<p>12.3.1 Existencia de Normas de Educación sobre Enfermería para el Caribe de Habla Inglesa.</p> <p>12.3.2 Evaluación de desempeño.</p> <p>(R)</p>

**LINEAMIENTOS SOBRE APLICACION Y EVALUACION DE LAS NORMAS
DE EDUCACION SOBRE ENFERMERIA**

La responsabilidad de la aplicación y evaluación de las Normas de Educación sobre Enfermería corresponde a cada escuela/departamento y a su Cuerpo Directivo. Para la ejecución de dichas actividades se puede procurar la asistencia de entidades/organizaciones tales como la Organización Panamericana de la Salud, el Organismo Regional de Enfermería, etc.

El objetivo de las normas es perfeccionar y asegurar la calidad constante de la educación sobre enfermería en la Comunidad Caribeña de Habla Inglesa. Las normas dan asistencia a cada escuela con respecto a su autoevaluación, identificando sus aspectos positivos y sus deficiencias, y a la planificación relacionada con su mejoramiento.

Cada norma es pertinente, alcanzable y cuantificable. Por lo tanto, las normas mismas constituyen los elementos de una lista de control.

En la lista de control se consideran todas las normas, indicando si su observancia ha sido

- (a) total
- (b) parcial
- (c) nula, y
- (d) los comentarios necesarios

La Lista de Control, a la cual se adjuntan un Cuestionario y una Hoja de Información Adicional, son los mecanismos⁴ utilizados para evaluar el estado de las normas en relación con cada escuela/departamento.

⁴ Véase el Apéndice I.

El Cuestionario contiene información correspondiente a la escuela/el departamento que permite su identificación.

En la Hoja de Información Adicional se solicita evidencia relativa a determinada información indicada en las columnas sobre Condiciones Necesarias del Documento sobre las Normas; por ejemplo, Plan/Política Nacional de Salud, etc.

El Documento Normas de Educación sobre Enfermería de la Comunidad Caribeña de Habla Inglesa debe utilizarse en conjunto con la Lista de Control y la Hoja de Información Adicional.

Los resultados de la evaluación de las normas en relación con la escuela/el departamento se entregarán a la escuela/el departamento y al Cuerpo Directivo.

Habrá dos (2) tipos de evaluación, a saber:

- (1) Evaluación interna. La escuela/el departamento y/o el Consejo General de Enfermería deberá(n) realizar esta evaluación todos los años. Los mecanismos requeridos son los siguientes:
 - (a) Las Normas de Educación sobre Enfermería de la Comunidad Caribeña de Habla Inglesa
 - (b) la Lista de Control
 - (c) la Hoja de Información Adicional
 - (d) el Resumen
- (2) Evaluación externa. Esta evaluación debe realizarse 3-5 años después de la aplicación de las normas.

Los mecanismos que deben utilizarse son los siguientes:

- (1) Las Normas de Educación sobre Enfermería de la Comunidad Caribeña de Habla Inglesa

- (2) el Cuestionario de Identificación
- (3) la Lista de Control
- (4) la Hoja de Información Adicional
- (5) el Resumen

La evaluación externa deberá estar a cargo de una entidad/organización externa como la Organización Panamericana de la Salud, el Organismo Regional de Enfermería, etc.

PARTICIPANTES DEL GRUPO DE TRABAJO

Barbados

Sylvia Norville
Chief Nursing Officer

Dominica

Agnes Brooks
Principal Tutor (Ag.)
School of Nursing

Grenada

Gwendolyn Noel
Director
School of Nursing

Guyana

Enid Hall
Principal Nursing Officer

Montserrat

Florence Daley
Principal Nursing Officer

Jamaica

Daphne Dunstan
Principal Tutor (Ag.)
School of Nursing
University Hospital of the
West Indies

Shirley Embden
Director
Kingston School of Nursing

Dorie Patterson
Patient Care Coordinator
University Hospital of the
West Indies

Jamaica (Cont.)

Ellice Watson
Nursing Instructor (Ag.)
West Indies School of Public Health

Shirley Wright-Russel
Senior Tutor
Kingston School of Nursing (Midwifery)

San Kitts

Maureen Byron
Principal Tutor
School of Nursing

Santa Lucia

Andreita Louis
Senior Tutor
School of Nursing

San Vicente

Patricia Israel
Senior Nursing Officer
Nursing Education

Universidad de las Indias Orientales
(West Indies University)

Syringa Marshall-Burnett
Lecturer
Advanced Nursing Education Unit

Organismo Regional de Enfermería
CARICOM
(Regional Nursing Body - RNB)
Marion Harding
Executive Secretary

Organización Panamericana de la Salud/
Organización Mundial de la Salud

Una V. Reid
Advisor, Nursing Educator
(Asesora y Coordinadora del Grupo de Trabajo)

Winsome Deere
Secretary

OBSERVADORES

Asociación de Enfermeras de Jamaica

Genevieve Shaw
Departmental Sister
Cornwall Regional Hospital